

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se resuelve el concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial
II.B.295

Por Resolución de 27 de Agosto de 1990, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 11 de Septiembre, se convocó concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Veterinarios).

Vista la propuesta formulada por la Comisión a que se refiere la Base Séptima de la citada Resolución.

Esta Consejería de Administraciones Pública, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Adjudicar destinos, en las Consejerías que se indican, a los siguientes funcionarios:

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURA E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Apellidos y Nombre	Localidad
Soldevilla Yangüas, José Fernando	Logroño-Servicios Centrales
Lázaro Nebra, Emilio Alejandro	Logroño (a resultados)

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE CONSUMO (MATADEROS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)

Apellidos y Nombre	Localidad
Martínez Loza, Juan José	Logroño-Nájera-Haro-Santo Domingo
Orbañanos Ruiz, Teófilo	Logroño-Alfaro, Calahorra-Arnedo

DIRECCION GENERAL DE SALUD

Apellidos y Nombre	Zona de Salud	Localidad
Abaigar Peña, Salvador	16	Logroño
Bernad Valmaseda, Joaquín	2	Alfaro
Llaria Herce, Julio	11	Santo Domingo de la Calzada

Segundo.— El plazo para la toma de posesión del destino obtenido en el presente concurso, será el establecido en la Base Sexta de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico
II.B.294

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo B.

1.2. El titular de la misma desempeñará bajo su responsabilidad las funciones para las que le habilita el título académico que poseen.

1.3. El que resulte aprobado les será de aplicación el régimen de incompatibilidades vigente para la Función Pública. Su jornada de trabajo se adecuará a las necesidades del servicio, pudiendo ser continuada o partida, o en régimen de turnos. Deberán conducir los vehículos del servicio, siempre que se encuentren en posesión del permiso de conducir reglamentario.

1.4. Régimen retributivo: Las retribuciones correspondientes a la plaza de Ingeniero Técnico las establecidas con carácter general para el Grupo B. Complemento de destino: nivel base del Grupo B: 18 y las demás retribuciones complementarias establecidas en la legislación vigente y contenidas en el acuerdo regulador de las condiciones de empleo para 1990 y 1991.

1.5. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de Agosto en el art.º 248.º 12.3 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre (BOE 21-12-84), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.7. Los ejercicios de la oposición, serán cuatro, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar, por escrito durante el período máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, uno del Grupo I, uno de los Grupos II y III y otro de los Grupos IV y V del programa anexo de la convocatoria.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública.

Segundo ejercicio.

De carácter práctico versará el estudio y propuesta o informe de uno o varios supuestos o expedientes, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas y contaminación.

Tercer ejercicio.

Oral. El opositor expondrá dos temas extraídos al azar: uno del Grupo IV y otro del Grupo V.

En este ejercicio cada opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, pudiendo dedicar 15 minutos de la misma para preparar el desarrollo de los temas, que le hayan correspondido.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública.

Cuarto ejercicio.

Entrevista personal.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección "Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Unidad de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia Instancias".

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia debidamente cumplimentadas, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará si más trámite.